



BOLETIN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGON

Número 88 — Año XV — Legislatura IV — 5 de febrero de 1997

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal

3092

2.2. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros	3097
Proposición no de Ley núm. 3/97, sobre el estudio de un recurso de inconstitucionalidad por el Gobierno de Aragón contra el nuevo modelo de financiación autonómica.	3098
Proposición no de Ley núm. 5/97, sobre una moratoria en la creación de nuevas grandes superficies comerciales en Aragón	3099

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 2/97, relativa a promover las medidas necesarias para la ubicación del Instituto Aragonés de Medicina Legal, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3100
Proposición no de Ley núm. 4/97, sobre políticas activas en favor de la igualdad social en el marco de la reforma de los Tratados de la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	3101

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/97, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas 1992-1995	3102
---------------------------------------------------------------------------------------	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/97, relativa al trazado del AVE por la huerta de Fuentes de Ebro	3102
Pregunta núm. 8/97, relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	3103

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 12/97, relativa a la posible utilización incorrecta de terrenos de la Comunidad Autónoma de Aragón ubicados en el barrio zaragozano de Delicias, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía	3104
Pregunta núm. 13/97, relativa a la elaboración de un proyecto de ley de estadística de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía	3105

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 2/97, relativa a la limpieza de los accesos a las pistas de esquí de Valdelinares	3105
Pregunta núm. 3/97, relativa a la biblioteca del edificio Pignatelli de la Diputación General de Aragón	3106
Pregunta núm. 4/97, relativa a los cortes de fluido eléctrico	3106
Pregunta núm. 5/97, relativa a la ley de estadística aragonesa	3107
Pregunta núm. 6/97, relativa a la recaudación ejecutiva	3107
Pregunta núm. 7/97, relativa al centro penitenciario de Zuera	3107
Pregunta núm. 9/97, relativa a la residencia de la tercera edad de Las Fuentes, de Zaragoza	3108
Pregunta núm. 10/97, relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel)	3108
Pregunta núm. 11/97, relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel)	3109
Pregunta núm. 14/97, relativa al pantano de Montearagón	3109

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 301/96, relativa a la Oficina de representación de Aragón en Bruselas	3110
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/96, relativa a las obras de adecuación del edificio para bodas civiles	3110
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/96, relativa a la retribución del Director del Instituto Aragonés de Fomento ..	3111
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/96, relativa a la construcción de diez viviendas de promoción pública en El Temple (Huesca)	3111

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 340/96, relativa a la supresión de los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca.	3112
Respuesta escrita a la pregunta núm. 343/96, relativa a la inversión industrial en Santa Eulalia del Campo (Teruel)	3112
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 344/96, relativa al Fondo Especial para Teruel	3113
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/96, relativa a la subvención a la Federación Aragonesa de Fútbol para la realización de los juegos escolares 96/97	3114

4. TEXTOS RETIRADOS

Retirada de la Proposición de Ley de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón	3114
-------------------------------------------------------------------------------------------	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	3115
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 1 de octubre de 1996	3115
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 18 de octubre de 1996	3116
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 4 de noviembre de 1996	3118
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 18 de noviembre de 1996	3119

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Adscripción al G.P. Mixto del Diputado D. Luis Carlos Piquer Jiménez	3121
----------------------------------------------------------------------------	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, se ordena la remisión a la Comisión de Economía y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal.

Asimismo, la Mesa, a solicitud de la Diputación General, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento de la Cámara, ordena la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que los plazos de tramitación quedan reducidos a la mitad.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 8 días, que finalizará el próximo día 14 de febrero de 1997, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proyecto de Ley reguladora de las tasas por inspecciones y controles sanitarios oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 35, Uno, 8 y 20 del Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en sanidad e higiene.

Consecuentemente con lo anterior, por Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, se transfirieron a la Diputación General de Aragón ciertas competencias en materia de sanidad, entre las que se comprendieron, en el apartado A) 5, h) de su Anexo I, las relativas al «control sanitario de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y venta de alimentos [...] relacionados directa o indirectamente con la alimentación humana».

A la vista de lo que antecede, y dado el carácter de tributo propio de las CC.AA. que tienen las tasas vinculadas a los

servicios transferidos a las mismas, según lo señalado en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y para dar cumplimiento a la exigencia del principio de legalidad, tanto para la creación como para la modificación de tales tributos, se hace necesario que por las Cortes de Aragón se regule, por la presente Ley, la aplicación de la «Tasa por Inspecciones y Controles Sanitarios Oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal», cuya exacción viene asimismo instada por las propias circunstancias que propician la tramitación de esta norma por el procedimiento de urgencia, y entre las que cabe señalar:

Por una parte, la obligada aplicación de la Directiva del Consejo de la Comunidad Europea 93/118/CE, de 22 de diciembre de 1993, por la que se modifica la Directiva 85/733/CEE del Consejo (relativa a la financiación de las inspecciones y controles veterinarios de los productos de origen animal contemplados en el Anexo A de la Directiva 89/662/CEE), así como de la Directiva 90/675/CEE, que establece la necesidad de que todos los Estados miembros fijen las tasas a percibir por las inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y carnes de aves de corral, de acuerdo con los criterios señalados en la propia Directiva, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos fundamentales:

a) Garantizar una protección sanitaria uniforme del consumidor en cuanto a la calidad del producto.

b) Mantener la libre circulación de los productos dentro de la Unión Europea, con garantías de calidad similares, tanto para el consumo nacional de los productos comercializados en el mercado interior de cada Estado miembro como para los procedentes de terceros Estados.

c) Evitar distorsiones en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común de los mercados.

Más recientemente, la Directiva 96/43/CE del Consejo abunda en los mismos planteamientos y extiende las necesidades de control a otras producciones animales, estableciendo distintos ámbitos temporales para su aplicación, lo que determina la delegación legislativa contenida en la disposición final primera de esta Ley.

Por otro lado, se ha de señalar que por Acuerdo del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA., publicado en el BOE n.º 62, de 12 de marzo de 1992, se aprobaron las Bases para la homologación de las referidas tasas, sin que hasta la fecha la Comunidad Autónoma de Aragón haya concretado la norma que sustancia aquel compromiso.

En consideración a lo expuesto, y de acuerdo con las motivaciones contenidas en los precedentes citados, se aprueba la presente Ley Reguladora de las Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios Oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal, que agrupa y sustituye a los distintos gravámenes percibidos por estos conceptos.

Artículo 1.— Objeto del Tributo.

1. Con la denominación de «Tasa por Inspecciones y Controles Sanitarios Oficiales de carnes frescas y otros productos de origen animal» se crea el presente tributo, cuyo ámbito objetivo lo constituye la prestación de los citados servicios por los Veterinarios Oficiales o facultativos correspondientes, dependientes directa o indirectamente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Los servicios de inspección y control, cuya prestación determina la exacción del tributo, se implementarán en las siguientes fases de producción:

- a) Sacrificio de animales.
- b) Despiece de las canales.
- c) Operaciones de almacenamiento de carnes frescas para consumo humano.
- d) Control y análisis de productos animales destinados al consumo.

Artículo 2.— Hecho imponible y ámbito territorial.

1. Constituye el hecho imponible de la presente tasa, la prestación de los servicios y actividades realizadas directa o indirectamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para preservar la salud pública, mediante la práctica de inspecciones, análisis y controles sanitarios de animales, sus carnes frescas u otros productos de origen animal, destinados al consumo y efectuados por los facultativos de los servicios correspondientes, señalados en el artículo anterior, tanto en los locales o establecimientos de depósito, macelo, o manipulación sites en el territorio de la Comunidad, como los demás controles y análisis realizados en los centros habilitados al efecto.

2. Para la exacción del tributo, las actividades de inspección y control sanitario constitutivas del hecho imponible se clasifican en los siguientes conceptos:

a) Inspecciones y controles sanitarios ante mortem para la obtención de carnes frescas de ganado bovino, porcino, ovino y caprino, solípedos/équidos, conejos, aves de corral, así como los procedentes de piscifactorías, criaderos de crustáceos y moluscos, y demás animales destinados al consumo.

b) Inspecciones y controles sanitarios post mortem de los animales sacrificados para la obtención de las citadas carnes frescas, así como de las procedentes de actividades cinegéticas destinadas al consumo.

c) Análisis e investigación de residuos de animales, sus carnes frescas y otros productos de origen animal en la forma prevista por la normativa vigente.

d) Expedición de certificaciones de inspección sanitaria.

e) Control y estampillado de las canales, cabezas, lenguas, corazones, pulmones e hígados y otras vísceras y despojos, destinados al consumo humano, así como el marcado o marchamado de piezas obtenidas en las salas de despiece.

f) Control de las operaciones de almacenamiento de carnes frescas y demás productos citados en los apartados precedentes para el consumo humano.

g) Análisis y control de otros productos de origen animal destinados al consumo humano.

3. No obstante lo anterior, quedarán exentos del tributo los posibles controles de almacenamiento de pequeñas canti-

dades, realizadas en locales o establecimientos destinados a la venta a consumidores finales.

Artículo 3.— Sujeto pasivo y repercusión del tributo.

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio, o para quienes se realicen las actividades de control o inspección de las operaciones de sacrificio, análisis, despiece, almacenamiento y demás controles de productos de origen animal, descritos en el artículo anterior.

2. Están obligados al pago del tributo, en calidad de sustitutos del contribuyente, las siguientes personas físicas o jurídicas:

1) En las tasas relativas a las inspecciones y controles sanitarios oficiales ante mortem y post mortem de los animales sacrificados, investigación de residuos y estampillado de canales y cabezas, lenguas y vísceras destinadas al consumo humano; las empresas explotadoras de los mataderos o lugares de sacrificio, ya sean personas físicas o jurídicas.

2) En las tasas relativas al control de las operaciones de despiece:

a) Las mismas personas señaladas en el apartado anterior, cuando las operaciones de despiece se realicen en el mismo matadero.

b) Las empresas explotadoras de los establecimientos dedicados a la operación de despiece de forma independiente, en los demás casos.

3) En las tasas relativas al control de almacenamiento, y sin perjuicio de lo señalado en el disposición transitoria, las empresas explotadoras de las citadas instalaciones de almacenamiento.

4) En las tasas relativas a los controles sanitarios de otros productos de origen animal señalados en el artículo 2, las empresas explotadoras de los respectivos centros de producción o almacenamiento de los citados productos

3. Los sustitutos del contribuyente deberán cargar o repercutir, separadamente, el importe de la tasa en la factura que expidan a los ganaderos o titulares de las carnes frescas y demás productos de origen animal y procederán a realizar su ingreso a favor de la Comunidad Autónoma, en la forma que reglamentariamente se establezca.

4. En todo caso, tendrán igualmente la condición de sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de tributación.

Artículo 4.— Responsables de la percepción del tributo.

Serán responsables subsidiarios de las deudas tributarias derivadas de la exacción de las tasas reguladas en esta Ley, las personas y entidades a las que se refiere el artículo 40.2 de la Ley General Tributaria, en los términos allí previstos.

Igualmente, serán responsables subsidiarios los titulares de los establecimientos donde se expidan las carnes y demás productos animales al consumidor final, aun cuando sea en forma de producto cocinado y condimentado, siempre que no se justifique suficientemente su origen o procedencia.

Artículo 5.— Devengo del tributo.

1. La tasa se devengará en el momento en que se inicien las actividades de inspección y control sanitario en los establecimientos o instalaciones en que se desarrollen las mismas, sin perjuicio de que se exija su previo pago, cuando el procedimiento tributario se inicie a solicitud del sujeto pasivo.

2. En el caso de que en un mismo establecimiento se realicen en forma sucesiva las operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento, o dos de ellas en fases igualmente sucesivas, el total de la tasa a percibir se hará efectiva, de manera acumulada, al comienzo del proceso, con independencia del momento del devengo de las cuotas correspondientes y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8.

Artículo 6.— Lugar de realización del hecho imponible.

1. Se entenderá realizado el hecho imponible en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón cuando en el mismo radiquen las instalaciones o establecimientos en los que se sacrifiquen los animales, se practiquen los análisis, se despiquen las canales, se almacenen las carnes, o, en general, se encuentren las instalaciones, piscifactorías, criaderos y explotaciones análogas desde las que se realicen las entregas de los productos de origen animal, sin que puedan existir restituciones a favor de otras Comunidades Autónomas, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

2. Se exceptúa de la norma general anterior las restituciones de las cuotas correspondientes a la investigación o análisis de residuos en el caso de que, no obstante producirse la actividad, cuya inspección y control queda sujeta a la tasa, en establecimientos radicados en esta Comunidad, sin embargo, el centro público que desarrolle dicha investigación o análisis no dependa de la misma por encontrarse fuera de su territorio, y ello sin perjuicio de la posible atribución de parte del rendimiento a otras Administraciones según lo señalado en el artículo 9.

Artículo 7.— Cuota tributaria.

1. Además de las cuotas correspondientes por el concepto de «Gastos Administrativos» regulados en el apartado 4 de este artículo, y de las que procedan por el análisis y control de carnes frescas y residuos derivados de actividades cinegéticas o de otros productos de origen animal, las cuotas tributarias se exigirán a los sujetos pasivos por la inspección y control de cada una de las siguientes operaciones:

- a) Sacrificio de animales.
- b) Operaciones de despiece.
- c) Control de almacenamiento.

d) Y en su caso, análisis, investigación y control de productos animales realizados con independencia de las anteriores operaciones.

2. No obstante, cuando concurren en un mismo establecimiento las tres primeras operaciones citadas en el apartado anterior, el importe total de la tasa a percibir comprenderá el de las cuotas de la inspección, análisis y control de las tres fases acumuladas, en la forma prevista en el artículo 8.

En las operaciones de sacrificio realizadas en mataderos, las cuotas exigibles al sujeto pasivo se determinarán en función del número de animales sacrificados, comprendiendo las actividades conjuntas de inspección y control sanitario ante

mortem, post mortem, estampillado de las canales, cabezas, lenguas, pulmones e hígados y demás vísceras, así como la investigación de residuos. Dichas cuotas se fijan, para cada animal sacrificado en los establecimientos o instalaciones debidamente autorizados, en las cuantías que se recogen en el siguiente cuadro:

a) PARA GANADO:

Clase de ganado	Cuota por animal sacrificado (pesetas)
BOVINO	
Mayor con más de 218 kg. de peso por canal	300
Menor con menos de 218 kg. de peso por canal	167
SOLIPEDOS/EQUIDOS	293
PORCINO	
Comercial de más de 12 kg. de peso por canal	86
Lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	11
OVINO Y CAPRINO	
Con más de 18 kg. de peso por canal	33
Entre 12 y 18 kg. de peso por canal	23
De menos de 12 kg. de peso por canal	11

b) PARA LAS AVES DE CORRAL, QUE NO TENGAN LA CONSIDERACION DE CAZA DE GRANJA:

Clase de ganado	Cuota por animal sacrificado (pesetas)
Para aves adultas con más de 5 kg. de peso/canal	2,60
Para aves de engorde con más de 2,5 kg. de peso/canal	1,30
Para pollos, gallinas y demás aves de corral de engorde con menos de 2,5 kg. de peso/canal	0,67
Para gallinas de reposición	0,67

3. Para el resto de operaciones aisladamente consideradas, la cuota se determinará en consideración al número de toneladas de carne sometidas a inspección y control de las citadas operaciones de despiece y de almacenamiento, en la siguiente forma:

a) La cuota relativa a las inspecciones y controles sanitarios en las salas de despiece, incluido el etiquetado y marcado de piezas obtenidas de las canales, se fija en 200 pesetas por tonelada de peso real de la carne antes de despiece, incluido los huesos.

b) La cuota relativa al control e inspección de las operaciones de almacenamiento, desde el momento en que sean exigibles de acuerdo con la disposición transitoria, se fija, asimismo, en 200 pesetas por tonelada.

4. Igualmente, se percibirá una cuota por esta tasa de 48 pesetas por tonelada, en concepto de «Gastos Administrativos» inherentes a las actividades desarrolladas para la práctica de las inspecciones y controles sanitarios en establecimientos dedicados al sacrificio de ganado, computándose a tal efecto el peso en canal de los animales sacrificados.

No obstante lo anterior, para las operaciones de sacrificio, o en el supuesto previsto en el apartado 2 de este artículo, el importe de la tasa por el citado concepto de «Gastos Administrativos» se liquidará la tasa teniendo en consideración los pesos medios en canal de cada tipo de animal, de acuerdo con las cuantías por cabeza o unidad que se contienen en el siguiente cuadro:

Unidades	Cuota Gastos Activos. por unidad (ptas.)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	12,40
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	8,50
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	3,60
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	5,30
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	0,30
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	0,30
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,60
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	0,90
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	0,25
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,57
De caprino mayor de más de 18 kg. de peso por canal	0,93
De ganado caballar	7,00
De aves de corral	0,08

5. De acuerdo con lo señalado en la disposición final primera, el Gobierno de Aragón podrá fijar las cuotas tributarias aplicables a la inspección, análisis o control de otras categorías de carnes frescas, tales como conejos, codornices y otras aves de caza de granja, así como a los productos procedentes de otras actividades cinegéticas, de piscifactorias y criaderos de crustáceos, moluscos y demás productos de origen animal destinados al consumo, para lo que deberá tener en consideración tanto la estructura de las tarifas reguladas en esta Ley y el conjunto de operaciones sometidas a control, su integración o desagregación, el peso, número de unidades o cantidad global de productos inspeccionados, así como la normativa de la Unión Europea sobre la materia y el coste global real necesario para dicho control e inspección de los señalados productos.

Artículo 8.— Reglas relativas a la acumulación de liquidaciones.

Cuando se produzca la integración en un mismo establecimiento de todas o algunas de las fases u operaciones señaladas en los artículos anteriores, cuya inspección o control determinan el devengo de la tasa, procederá la acumulación de las cuotas correspondientes a cada uno de dichos conceptos, de acuerdo con las siguientes normas:

1.^a En el caso de que en el mismo establecimiento se efectúen operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento, para la exacción y devengo del tributo, se aplicarán las siguientes reglas:

a) La tasa a percibir será igual al importe acumulado de las cuotas tributarias devengadas por las operaciones citadas, incluida la fase de entrada en almacén.

b) Si la tasa percibida por la inspección en el matadero cubriese la totalidad de los gastos de inspección de las operaciones de despiece y control de almacenamiento, no se percibirá tasa alguna por el control de estas dos últimas operaciones.

2.^a Cuando concurren en un mismo establecimiento únicamente operaciones de sacrificio y despiece, y la tasa percibida por la inspección en el matadero cubriese igualmente la totalidad de los gastos de inspección de las operaciones de

despiece, no se percibirá tasa alguna por el control de dicho concepto.

3.^a En el caso de que en el mismo establecimiento se realicen solamente operaciones de despiece y almacenamiento, no se devengará la cuota relativa a inspecciones y controles de la operación de almacenamiento.

Artículo 9.— Atribución del importe de las cuotas por investigación de residuos.

1. En el supuesto de que por parte de los servicios dependientes de la Comunidad Autónoma se lleven a cabo, de forma independiente, análisis o investigaciones de residuos de animales sacrificados en otra Comunidad, por no disponer la misma de laboratorios homologados oficialmente en los que se practiquen los métodos de análisis previstos en las reglamentaciones técnico-sanitarias sobre la materia, dictadas por el Estado o catalogadas de obligado cumplimiento en virtud de normas emanadas de la Unión Europea, se percibirá una cuota de 182 pesetas por tonelada resultante de la operación de sacrificio, o la que en su caso resulte según lo previsto en el apartado 4 de este artículo, y de acuerdo con las reglas por las que se regula la liquidación de cuotas y aun cuando la operación se realice por muestreo.

2. El ingreso de la cuota correspondiente, así como de los gastos de envío de las muestras carnes o vísceras a analizar, una vez seleccionadas por el personal técnico facultativo, correrán a cargo del solicitante de dichos análisis o investigaciones.

3. En el caso de que, por el contrario, la investigación de residuos de animales sacrificados en esta Comunidad haya de ser realizado en un centro no dependiente de la misma, por no disponer de laboratorios adecuados, la cuota de la tasa correspondiente a dicha operación de 182 pesetas por tonelada teórica se atribuirá a la Administración de la que dependa el citado centro.

4. En cualquier caso, el importe de las cuotas de 182 pesetas por tonelada, reguladas en este artículo, se concretará, siempre que sea posible, con referencia a los pesos medios de los canales obtenidos del sacrificio de los animales que se contienen en la siguiente escala, con indicación de la cuota por unidad:

Unidades	Cuota por unidad (ptas.)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	47
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	32
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	14
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	20
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	1,20
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	1,20
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	2,20
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	3,40
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	0,90
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	2,2
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	3,50
De ganado caballar	27
De aves de corral	0,30

Artículo 10.— Liquidación e ingreso.

1. El ingreso se realizará, en cada caso, mediante autoliquidación del sujeto pasivo: contribuyente o sustituto del mismo, según lo previsto en el artículo 3 anterior, en la forma y plazos que se establezcan reglamentariamente.

2. Por su parte, los titulares de la explotación de los establecimientos citados, en cada caso, se reintegrarán de la tasa devengada cargando su importe separadamente en la correspondiente factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3, una vez practicada la procedente liquidación de las cuotas que resulten conforme a lo señalado en los artículos anteriores.

Dichas liquidaciones deberán ser registradas en un libro oficial habilitado al efecto y autorizado por el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón. La omisión de este requisito será constitutiva de infracción tributaria y dará origen a la imposición de las sanciones de orden tributario que corresponda, con independencia de las que puedan derivarse por la comisión de infracciones en el orden sanitario.

3. En las cuotas de referencia atribuibles a las operaciones de sacrificio se incluirán necesariamente la parte de cuota relativa a la investigación de residuos.

4. A efectos de concretar el ingreso a realizar, del importe resultante de las correspondientes liquidaciones practicadas por los titulares de los establecimientos antes citados se deducirán, si procede:

a) Las cantidades indicadas en el artículo 9, relativas a la investigación de residuos por otras Administraciones.

b) Los gastos administrativos suplidos por los titulares de las explotaciones, en su caso, no pudiendo superar dicho concepto la cantidad de 43 pesetas por tonelada.

Esta última reducción también podrá fijarse aplicando las cuantías por unidad sacrificada que se contienen en el siguiente cuadro:

Unidades	Cuota de la reducción por Gastos Administrativos (pesetas/unidad)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	11
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	7,50
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	3,20
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	4,75
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	0,28
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	0,28
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,50
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	0,80
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	0,20
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,50
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	0,83
De ganado caballar	6,27
De aves de corral	0,07

c) Igualmente podrá ser objeto de deducción el coste suplido del personal auxiliar veterinario y ayudantes a cargo del obligado tributario. Tal deducción no podrá superar la cifra de 391 pesetas por tonelada, para los animales de abasto y 120 pesetas por tonelada, para las aves de corral. A tal

efecto, se podrá fijar la citada reducción aplicando las cuantías por unidad sacrificada que se contienen en el cuadro siguiente:

Unidades	Costes suplidos máximos por Aux. Veterinarios (por unidad sacrificada)
De bovino mayor con más de 218 kg. de peso por canal	101
De terneros con menos de 218 kg. de peso por canal	69,3
De porcino comercial de más de 12 kg. de peso por canal	29
De porcino ibérico y cruzado de más de 12 kg. de peso en canal	43
De lechones de menos de 12 kg. de peso por canal	2,6
De corderos de menos de 12 kg. de peso por canal	2,6
De corderos de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	4,7
De ovino mayor con más de 18 kg. de peso por canal	7,3
De cabrito lechal de menos de 12 kg. de peso por canal	1,9
De caprino de entre 12 y 18 kg. de peso por canal	4,7
De caprino mayor, de más de 18 kg. de peso por canal	7,5
De ganado caballar	57
De aves de corral	0,20

Artículo 11.— Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones correspondientes, se estará, en cada caso, a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II de la Ley General Tributaria y normas concordantes.

Artículo 12.— Exenciones, bonificaciones y deducciones.

1. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 2.3 y en el artículo 10, sobre las cuotas que resulten de las liquidaciones practicadas, según las reglas contenidas en los artículos anteriores, no podrán establecerse exención, deducción, ni bonificación alguna, cualquiera que sea el titular de las explotaciones o el lugar en que se encuentren ubicadas.

2. El importe de la tasa correspondiente tampoco podrá ser objeto de restitución a terceros a causa de la exportación de las carnes, ya sea en forma directa o indirecta.

DISPOSICION TRANSITORIA

La liquidación de los conceptos previstos en el artículo 2.2. f) y 7.3 b) quedará en suspenso hasta tanto se produzca el desarrollo previsto en el anexo de la Directiva 93/118-CEE.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza al Gobierno de Aragón para que dicte cuantas disposiciones estime oportunas para el desarrollo de lo previsto en esta Ley, y en especial, en consideración

a lo establecido en el artículo 4 de la Directiva 96/43/CE del Consejo de la Unión Europea, de 26 de junio de 1996, y sus Anexos se le habilita para que reglamentariamente fije, en su momento, la cuantía de las tasas aplicables a la inspección y control de las carnes, aves y demás productos de origen animal señalados en el apartado 5 del artículo 7 de esta Ley, con los límites y demás requisitos allí señalados.

Segunda.— Los elementos cuantificadores de la tasa regulada en esta Ley podrán ser modificados, para su adecuación, por las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera.— La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2.2. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/97, sobre el Parque Nacional de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/97, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, sobre el Parque Nacional de Monegros, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el Parque Nacional de Monegros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El espacio natural

Los Monegros constituyen el más claro ejemplo de estepa mediterránea en el valle del Ebro. La comarca se asienta en la margen izquierda de este río, extendiéndose por las provincias de Huesca y Zaragoza en ambas vertientes de las Sierras de Alcubierre y de Ontiñena, desde las cercanías de Zaragoza hasta el río Cinca, en una superficie aproximada a las 300.000 hectáreas.

Está constituida por diversas unidades geomorfológicas que le confieren unas características únicas como ecosistema estepario en la península ibérica. Los parajes más sobresalientes son la Sierra de Alcubierre, la Retuerta de Pina, los barrancos de la Valcuerna y de Valdealorras, las saladas de Bujaraloz y Sástago y la Serreta Negra.

Todo este conjunto gira en torno a la gran plataforma endorreica, entre Bujaraloz, Caspe y Sástago, que se eleva unos 350 metros en ligera pendiente hacia el río Ebro, donde cae bruscamente en forma de barrancos hasta los 150 metros sobre el nivel del mar. De igual forma cae en el este hacia el río Cinca.

En este espacio prolifera una flora mediterránea de carácter estépico en un 40%, con un total de 800 taxones, de los que el 80% son endémicos de la península ibérica. Los endemismos monegrinos alcanzan la docena y se hallan repartidos en las zonas citadas anteriormente.

Entre esta vegetación típica, salpicada de parcelas con cultivos cerealistas, habita la fauna monegrina adaptada perfectamente a la estepa. Junto a la presencia llamativa de grandes vertebrados, aves esteparias extinguidas en otras partes del territorio aragonés y aves migratorias que nidifican esencialmente en Monegros, se hallan numerosos invertebrados, hasta ahora inéditos para la ciencia que constituyen verdaderos documentos vivientes de la historia de la tierra.

Los riegos

En la vertiente norte de la sierra, hace años que se terminó el plan de regadíos Monegros I y en la parte sur se está desarrollando la puesta en riego del plan Monegros II. Hasta la revisión del Plan Nacional de Regadíos el Plan de Monegros II contemplaba la puesta en riego de 60.000 hectáreas, divididas en cuatro zonas (zona central, zona central-sur, zona oriental y zona occidental). Las previsiones del nuevo Plan Nacional de Regadíos reducen el número de hectáreas regables en Monegros II hasta las 45.000.

Un planteamiento extremadamente desarrollista en la ejecución de Monegros II, frente a otras propuestas de compatibilización de los riegos con la conservación de los valores medioambientales, ha provocado la aparición de ciertas dificultades en la extensión de los regadíos previstos, localizadas principalmente en la Unión Europea que ha formulado una Queja ante el Gobierno de España, por este motivo.

No obstante, en la actualidad está puesto en regadío, o en fase de ejecución muy avanzada, gran parte de lo previsto para La Almolda, Valfarta y Peñalba, una parte importante de

Candasnos y Bujaraloz, hallándose otros sectores en fase muy avanzada de concentración parcelaria.

La compaginación de los riegos con la conservación

Aunque las expectativas generadas por la proximidad del agua para regar entre los agricultores, que durante generaciones han trabajado una tierra difícil con una climatología hostil, pueden explicar actitudes reacias a cualquier tipo de protección medioambiental que pueda establecer límites al desarrollo de los regadíos, es necesario y urgente introducir los objetivos de compaginación en la ejecución de Monegros II, por varios factores que pueden resultar decisivos:

— Uno: el medio físico, la flora y la fauna de Monegros constituyen un patrimonio natural de especial interés. La conservación de este espacio no depende sólo de la conciencia o de la voluntad de sus habitantes, es una responsabilidad de los gobiernos central y autónomo y, concretamente, un compromiso del Estado español ante la Unión Europea, de donde provienen una parte importante de los fondos necesarios para la puesta en marcha de los regadíos.

— Dos: el Plan Nacional de Regadíos reducirá el número de hectáreas previsto inicialmente para Monegros II. Será el propio Plan el que establecerá límites a las expectativas previstas por los agricultores y los habitantes de la zona.

— Tres: están en vigor, actualmente, medidas de protección que, aunque tímidas (Decreto 85/90), limitan los usos del suelo en importantes zonas de Monegros, sin establecer compensaciones a los afectados. Existen otras fórmulas de protección, más eficaces en conservación de los valores medioambientales y a su vez más beneficiosas para el desarrollo económico de la zona de influencia del espacio objeto de protección, tal es el caso de los Parques Nacionales.

— Cuatro: cada vez resulta más urgente e imprescindible contratar el estudio técnico para el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que abarque todo el conjunto de Monegros y permita clarificar el futuro, estableciendo una zonificación de los usos asentada en la realidad y clarificando definitivamente las posibilidades de cada sector. El PORN de Monegros aportará también información precisa, para ajustar las restricciones del Plan Nacional de Regadíos a las zonas medioambientalmente sensibles y para desarrollar un proceso de concentración parcelaria que contemple también la posibilidad de compensar a municipios y regantes expectantes que pudieran quedar incluidos en zonas de influencia de espacios protegidos, con nuevas inversiones o con lotes de tierra alternativos.

En virtud de lo expuesto, los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida presentan ante el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que transmita al Gobierno de la Nación la urgencia en la realización del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros, al objeto de delimitar y clarificar definitivamente las áreas que serán objeto de protección; testimoniar ante la Unión Europea la voluntad del Estado español y de la Comunidad Autónoma de Aragón de compatibilizar el desarrollo de los riegos incluidos en el Plan Nacional

de Regadíos Monegros II con el respeto y la conservación de los valores medioambientales de la zona y, finalmente, facilitar el establecimiento de medidas de compensación a municipios y particulares expectantes de nuevos regadíos que pudieran quedar incluidos en la zona de influencia de los espacios protegidos, mediante la redistribución de la zona regable o la planificación de nuevas inversiones.

Segundo.— Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo a la iniciativa del Secretario de Estado para el Medio Ambiente, en el sentido de declarar en Aragón un Parque Nacional Estepario, como modo de protección de los valores medioambientales y como factor de desarrollo económico, complementario, para la zona de Monegros.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Portavoz del G.P. Socialista

RAMON TEJEDOR SANZ

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón

JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 3/97, sobre el estudio de un recurso de inconstitucionalidad por el Gobierno de Aragón contra el nuevo modelo de financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre el estudio de un recurso de inconstitucionalidad por el Gobierno de Aragón contra el nuevo modelo de financiación autonómica, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes

EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón,

presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el estudio de un recurso de inconstitucionalidad por el Gobierno de Aragón contra el nuevo modelo de financiación autonómica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón, a través de su Comisión de Economía, aprobaron una Proposición no de Ley el 2 de diciembre de 1996 en la que se consideraba «marcadamente insuficiente» el nuevo modelo de financiación autonómica acordado en su día por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Con posterioridad las Cortes Generales aprobaron el 27 de diciembre de 1996 la Ley Orgánica 3/1996, de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, que introduce en el ordenamiento jurídico español el nuevo modelo de financiación.

La Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, establece que los Gobiernos y Asambleas parlamentarias de Comunidades Autónomas podrán interponer recursos de inconstitucionalidad contra las leyes, disposiciones o actos con fuerza de Ley del Estado que puedan afectar a su propio ámbito de autonomía. En este supuesto se encuentra claramente la nueva Ley Orgánica que modifica la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. El plazo previsto para interponer dicho recurso es de tres meses a partir de la publicación de la Ley.

Por otra parte la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, prevé en su artículo 57 la posibilidad de que el Presidente del Gobierno aragonés solicite a la Comisión Jurídica Asesora la emisión de dictámenes sobre la interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional cuando se vean afectadas competencias de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón solicitan al Presidente del Gobierno de Aragón que, haciendo uso de las competencias que le atribuye la legislación aragonesa, solicite a la Comisión Jurídica Asesora la emisión de un dictamen sobre las bases jurídicas existentes para que la Diputación General de Aragón y las Cortes de Aragón interpongan un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional frente a la Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica de Financiación Autonómica de 1980 e introduce en el ordenamiento jurídico español el nuevo modelo de financiación autonómica. En dicho dictamen la Comisión Jurídica Asesora deberá analizar la adecuación constitucional de este nuevo modelo de financiación autonómica a la Constitución española y, en especial, si se adecua a los principios de solidaridad e igualdad recogidos en la Carta Magna.

Zaragoza, 16 de enero de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 5/97, sobre una moratoria en la creación de nuevas grandes superficies comerciales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/97, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, sobre una moratoria en la creación de nuevas grandes superficies comerciales en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre una moratoria en la creación de nuevas grandes superficies comerciales en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha producido en los últimos años en nuestro país una profunda transformación del comercio que ha supuesto la irrupción de autoservicios, grandes almacenes, redes de franquicias, hipermercados, grandes centros comerciales, nuevas fórmulas de distribución (venta por correo, venta automática, venta por ordenador...), establecimientos de descuento, comercio asociado, etc. Todo ello ha aportado ventajas significativas para los consumidores al mejorar cuestiones como la amplitud de las ofertas, los horarios o los precios.

De entre todas las posibles nuevas fórmulas, la de los grandes centros comerciales ubicados en el extrarradio de las ciudades crean problemas de índole urbanística, social y de ordenación territorial preocupantes. La necesidad de despla-

zarse en automóvil por su alejamiento de las ciudades impulsa el uso del vehículo privado y la desintegración funcional de las ciudades.

Más grave es el negativo impacto que produce la progresiva desaparición del comercio integrado en las ciudades —centros históricos y barriadas—. El desarrollo de los grandes centros comerciales está produciendo la desaparición acelerada de un elevado número de establecimientos comerciales de las ciudades aragonesas que lleva consigo la pérdida de vida social de las calles de la ciudad. En países con más años de experiencia también se han apreciado efectos inducidos como el aumento de la inseguridad ciudadana, la pérdida de calidad de vida de las zonas residenciales y un balance muy negativo entre los escasos puestos de trabajo que crean estos centros y los que se pierden en el comercio tradicional.

Para ordenar este fenómeno, las Cortes de Aragón, ya en 1989, aprobaron una Ley de ordenación de la actividad comercial en Aragón que sustentó un Plan General de Equipamiento Comercial, aprobado en 1994, que establece unos límites a la creación de grandes superficies comerciales en función del tamaño de éstas y de las poblaciones donde pretendan implantarse.

La aplicación de los límites marcados en el citado Plan en la ciudad de Zaragoza y sus alrededores ha demostrado unos efectos sobre el comercio tradicional mucho más negativos de lo previsto, máxime cuando el cupo de superficies autorizadas va a suponer la apertura de otras dos en un plazo muy breve. Ello va a agravar la difícilísima situación actual del comercio integrado en la ciudad y a aumentar el elevado número de cierres que se están produciendo.

A ello puede sumarse la posibilidad de que la Diputación General de Aragón autorice nuevas superficies haciendo uso de la vía excepcional prevista en el artículo 13.2 del Decreto 124/1994, de 7 de junio, de aprobación del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón.

Por otra parte, este Plan debe ser revisado en junio de 1998, según se establece en el propio articulado del mismo, pudiéndose, al menos en teoría, aumentarse todavía más el número de grandes superficies autorizadas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón solicitan a la Diputación General de Aragón el estudio pormenorizado del impacto territorial, social, económico y comercial producido por la implantación en Aragón de grandes superficies comerciales.

2. Las Cortes de Aragón piden a la DGA que, en tanto no se realice este estudio, no haga uso de la posibilidad prevista en el Plan General para el Equipamiento Comercial (1994-1998) de aprobar por vía excepcional la implantación de nuevas grandes superficies comerciales por encima de los límites previstos en dicho Plan.

3. La revisión del Plan de Equipamiento prevista para 1998 deberá considerar las conclusiones del estudio pormenorizado del impacto producido por las grandes superficies citado en el punto 1.º, así como complementar las determinaciones del Plan, en general de carácter cuantitativo, con las limitaciones y condiciones de carácter urbanístico que no fueron consideradas en la redacción del Plan vigente.

Zaragoza, 22 de enero de 1997.

El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

El Portavoz del G.P. Socialista
RAMON TEJEDOR SANZ

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón
JESUS LACASA VIDAL

El Portavoz del G.P. Mixto
CHESUS BERNAL BERNAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 2/97, relativa a promover las medidas necesarias para la ubicación del Instituto Aragonés de Medicina Legal, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a promover las medidas necesarias para la ubicación del Instituto Aragonés de Medicina Legal, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asun-

tos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo estableci-

do en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a promover las medidas necesarias para la ubicación del Instituto Aragonés de Medicina Legal, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las pésimas condiciones que presentan en la actualidad las instalaciones del Instituto Anatómico Forense requiere que a corto plazo pueda disponer de nuevas infraestructuras adaptadas a las necesidades de la labor que allí se desarrolla.

A tal fin el Ayuntamiento de Zaragoza cedió terrenos para su nueva ubicación.

Por otra parte se hace necesario dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un Instituto Aragonés de Medicina Legal en el que se integren las estructuras y los medios técnicos y humanos del actual Instituto Anatómico.

Ya que los Presupuestos Generales del Estado del año actual no recogen partida alguna para la construcción de un nuevo centro, corresponde al Gobierno de Aragón arbitrar medidas para el funcionamiento adecuado del Instituto en el menor plazo de tiempo posible.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento dentro de la actual Legislatura del Instituto Aragonés de Medicina Legal, dotado de infraestructuras adecuadas y suficientes para albergar el actual Instituto Anatómico Forense.

Zaragoza, 8 de enero de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 4/97, sobre políticas activas en favor de la igualdad social en el marco de la reforma de los Tratados de la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre políticas activas en favor de la igualdad social en el marco de la reforma de los Tratados de la Unión Europea, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputa-

dos y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre políticas activas en favor de la igualdad social en el marco de la reforma de los Tratados de la Unión Europea, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso iniciado por los gobiernos europeos para reformar los Tratados fundacionales de la Unión supone importantes cambios sociales y políticos que definirán la convivencia de las europeas y los europeos en el próximo siglo. La discriminación de las minorías, el aumento de la violencia racista y la proliferación de actitudes xenófobas son graves problemas en nuestro continente cuyas soluciones efectivas deberían ser abordadas en este momento de cambios. Por ello, es necesario un debate profundo y participativo que haga valer en esa reforma la voluntad común de crear un espacio de tolerancia cívica, respeto a las diferencias sociales y culturales y seguridad en el ejercicio de los Derechos Fundamentales de la Persona que forma parte del patrimonio colectivo de las mujeres y los hombres de Europa.

Considerando la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

Considerando la Convención Europea de los Derechos Humanos del 4 de noviembre de 1950.

Considerando la Resolución sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea, aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de febrero de 1994.

Considerando la Resolución sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental de 1996 - Realización y desarrollo de la Unión, aprobada por el Parlamento Europeo el 17 de mayo de 1995.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade al Gobierno del Estado la necesidad de que defienda en los foros en los que se está debatiendo la modificación del Tratado de la Unión Europea las siguientes demandas:

1.— Una de las misiones de la Unión Europea ha de ser la adopción de políticas activas en favor de la igualdad de trato entre todos los ciudadanos y ciudadanas de la Unión con independencia de su raza, género, orientación sexual, creencias o cualquier otra condición social o personal.

2.— La Unión Europea creará un organismo encargado de velar por el cumplimiento de las políticas anteriormente

expuestas que incidirá especialmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier otra causa de discriminación o exclusión social.

Zaragoza, 22 de enero de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/97, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas 1992-1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 1/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas 1992-1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al Plan de Instalaciones Deportivas 1992-1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Instalaciones Deportivas 1992-1995 tuvo una ambiciosa pretensión, a la hora de atender una multiplicidad de propuestas presentadas por los ayuntamientos de Aragón.

Por diferentes circunstancias, el PID no pudo cumplir sus objetivos, especialmente en los años 1994-1995.

Sin embargo, sigue habiendo interés y necesidad por parte de muchos ayuntamientos en la dotación de diversas instalaciones deportivas para sus respectivas localidades.

Por ello, se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué posición tiene el Gobierno de Aragón sobre la construcción de instalaciones deportivas en nuestra Comunidad y qué medidas piensa desarrollar en ese ámbito?

Zaragoza, 14 de enero de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/97, relativa al trazado del AVE por la huerta de Fuentes de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al trazado del AVE por la huerta de Fuentes de Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas

y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al trazado del AVE por la huerta de Fuentes de Ebro.

ANTECEDENTES

La problemática de la afección del trazado del AVE por la huerta de Fuentes de Ebro sigue siendo triste actualidad en Aragón.

La aprobación de la PNL 4/96 en fecha 15 de febrero de 1996, en cuyo punto 1 se solicitaba al Gobierno de la Nación la suspensión del proceso expropiatorio en Fuentes y en Osera, parece ser que no ha surtido mucho efecto, a la vista de nuevas muestras de oposición por la mayor parte de los vecinos afectados ante la evidencia de que el proyecto sigue adelante sin modificaciones.

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado desde entonces hasta hoy el Gobierno de Aragón ante el Gobierno central para conseguir la suspensión del proceso expropiatorio?

A la vista de la continuación del proceso expropiatorio, ¿qué gestiones está realizando o piensa realizar de inmediato el Gobierno de Aragón, de cara a conseguir que la huerta de Fuentes se vea afectada lo mínimo por el trazado del AVE?

Zaragoza, 26 de diciembre de 1996.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 8/97, relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el día 11 de abril de 1996 aprobó una Resolución, a propuesta del Grupo de Izquierda Unida, por la que el Gobierno de Aragón debía presentar en el plazo de tres meses una relación de todas sus dependencias ubicadas en locales que no fueran propiedad de la Comunidad Autónoma. Así mismo, debía indicar el coste del alquiler mensual correspondiente y la propuesta de ahorro para el futuro.

Transcurridos más de nueve meses desde la aprobación de aquel compromiso, el Gobierno de Aragón lo ha incumplido sin que conste ningún tipo de razón o causa que justifique su comportamiento. Y esto resulta especialmente grave y preocupante por cuanto el Gobierno ha intentado aparentar una mejora de la eficiencia en el gasto y del ahorro público, incluso cuando desde los propios medios de comunicación se ha denunciado la existencia de determinados alquileres, pagados con dinero público, de escasa o nula rentabilidad.

PREGUNTA

¿Por qué ha incumplido el Gobierno de Aragón la Resolución aprobada en las Cortes de Aragón el día 11 de abril de 1996 en relación al Plan de Modernización, por la que debía entregar a esta Cámara en el plazo de tres meses una relación de sus dependencias en locales que no son de su propiedad, con su coste correspondiente, y la propuesta de ahorro para el futuro? ¿Cuándo piensa entregar dicha información el Gobierno a este Parlamento?

Zaragoza, 10 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 12/97, relativa a la posible utilización incorrecta de terrenos de la Comunidad Autónoma de Aragón ubicados en el barrio zaragozano de Delicias, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 12/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible utilización incorrecta de terrenos de la Comunidad Autónoma de Aragón ubicados en el barrio zaragozano de Delicias, para su respuesta oral en la Comisión de Economía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la posible utilización incorrecta de terrenos de la Comunidad Autónoma de Aragón ubicados en el barrio zaragozano de Delicias.

ANTECEDENTES

Por Orden de 20 de diciembre de 1996, el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento autorizó la ocupación temporal de un solar, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, ubicado en la c/ Duquesa Villahermosa de Zaragoza, para la instalación de una carpa desmontable, con motivo de las fiestas navideñas (entre los días 20 de diciembre de 1996 y 10 de enero de 1997). Dicha autorización respondía, al parecer, a una solicitud de la Junta Municipal de Delicias del Ayuntamiento de Zaragoza.

Este permiso de ocupación quedaba «condicionado al uso del solar exclusivamente para actividades organizadas, con sus propios medios, por la Junta Municipal de Delicias, del Ayuntamiento de Zaragoza, en el interior de la carpa desmontable. En especial, quedan excluidas las instalaciones, de cualquier tipo, que sean de titularidad de particulares».

Igualmente se indicaba en la autorización que «el uso del solar, para el fin indicado, se hará de forma que no perturbe el descanso de los enfermos del Hospital Psiquiátrico próximo, ni el normal desarrollo de la actividad de éste. En especial no deberán realizarse actividades nocturnas ni excesivamente ruidosas».

Como cláusula de garantía, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se reservaba la comprobación del «uso y destino de este solar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, e iniciará, en caso de incumplimiento de esta condición, las acciones que procedan para su inmediato desalojo».

No obstante todo lo anterior, se ha tenido conocimiento público que en la citada carpa se organizó un «Supercotillón fin de año en la Carpa de Fiestas de Delicias». En la propaganda publicitaria se anunciaba: «La fiesta más grande al precio más pequeño (3.900 pesetas)». Asimismo se indicaba los servicios que se ponían a disposición de los clientes: carpa climatizada, guardarropa, 10 consumiciones de bebidas de primeras marcas, sorteo de un viaje al Caribe, recena, bolsa de cotillón, orquesta en directo, disco móvil y zona de descanso. La propaganda indicaba un patrocinador privado, en este caso una marca de bebidas alcohólicas (Ballantine's).

Hay que indicar que el precio del supercotillón incluía la entrada gratuita a la Gran Fiesta de Reyes el día 5 de enero por la noche.

De lo hasta ahora citado, parece desprenderse que la Orden de 20 de diciembre ha podido ser incumplida en varios de sus aspectos, por cuanto:

— Se han celebrado actividades en el solar que no han sido organizadas con sus propios medios por la Junta de Distrito de Delicias y ha podido concurrir, además, ánimo lucrativo (el precio de 3.900 pesetas y la presencia de patrocinadores privados).

— Ha podido perturbarse el descanso de los enfermos del Hospital Psiquiátrico próximo y de los ciudadanos en general, puesto que la fiesta concluyó hacia las siete de la mañana del día 1 de enero y se han recibido quejas por parte de los vecinos.

— Se ha podido incurrir en un supuesto de competencia desleal, favorecida por la Administración de la Comunidad Autónoma, por cuanto de una cesión gratuita de un terreno público han podido beneficiarse intereses privados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha realizado la Diputación General (DGA) alguna actuación de comprobación del uso y destino del solar objeto de cesión a la Junta de Distrito de Delicias? ¿Considera la DGA que se han vulnerado por los organizadores del «Supercotillón fin de año en la Carpa de Fiestas de Delicias» las condiciones de la autorización de ocupación temporal del solar y, en su caso, quiénes han sido los responsables y qué actuaciones piensa emprender para corregir tal situación?

Zaragoza, 20 de enero de 1997.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 13/97, relativa a la elaboración de un proyecto de ley de estadística de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 13/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la elaboración de un proyecto de ley de estadística de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión de Economía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de un proyecto de ley de estadística de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón ostenta la competencia exclusiva de «estadística para los fines de la Comuni-

dad Autónoma, en coordinación con la general del Estado y con las de las demás Comunidades Autónomas», según reconoce el artículo 35.1.35 del Estatuto de Autonomía vigente tras la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.

La información estadística constituye un instrumento de primer orden para el conocimiento de la realidad social y proporciona a las Administraciones públicas un soporte fundamental para sus actuaciones.

Esta verdad general adquiere mayor importancia, si cabe, en una región como Aragón, que presenta peculiaridades específicas en el orden demográfico, la estructura territorial y la situación socioeconómica. Para acceder en mejores condiciones a los foros estatales y europeos donde se toman las decisiones en materia de asignación de ayudas y fondos (por ejemplo, el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales europeos en el caso de la provincia de Teruel), es preciso disponer de un aparato estadístico de primer orden, al servicio en exclusiva de los intereses de Aragón.

En coherencia, parece necesario dotar a Aragón de una legislación estadística de rango legal (al igual que sucede en numerosas Comunidades del Estado español), que favorezca el desarrollo de un sistema estadístico propio, en coordinación con otros centros estadísticos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Además, y para asegurar el rigor científico y técnico, imprescindible en esta materia, deben garantizarse especialmente los principios de neutralidad e independencia, que salvaguarden al sistema estadístico aragonés de cualquier vaivén político.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de elaborar un proyecto de ley de estadística de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en su caso, en qué plazo y con qué criterios?

Zaragoza, 20 de enero de 1997.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 2/97, relativa a la limpieza de los accesos a las pistas de esquí de Valdelinares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa a la limpieza de los accesos a las pistas de esquí de Valdelinares.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Trans-

portes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la limpieza de los accesos a las pistas de esquí de Valdelinares.

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación se hacen eco de las denuncias de descoordinación y falta de actuación de la DGA y DPT para limpiar los accesos a las pistas de esquí de Valdelinares cada vez que nieva en la comarca.

Las denuncias las realizan tanto los hosteleros de la comarca como los alcaldes, en particular el alcalde de Alcalá de la Selva, conocedores más directos de las repercusiones económicas negativas que la falta de atención y coordinación de las Administraciones titulares de las carreteras afectadas tienen en los municipios de la zona.

Siendo la DGA titular de la carretera A-228 (Puerto de San Rafael) y A-226, ambas necesarias para acceder a Valdelinares

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes destinadas a evitar situaciones de bloqueo producidas en las carreteras de acceso a las pistas de esquí de Valdelinares?

Zaragoza, 27 de diciembre de 1996.

El Diputado
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Pregunta núm. 3/97, relativa a la biblioteca del edificio Pignatelli de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, relativa a la biblioteca del edificio Pignatelli de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio García Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta relativa a la biblioteca del edificio Pignatelli de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se ha cerrado al público la biblioteca de la Diputación General de Aragón sita en edificio Pignatelli? ¿Cuándo se produjo dicho cierre? ¿Qué grado de utilización tenía hasta ese momento? ¿Cuándo se prevé su reapertura al público en general?

Zaragoza, 8 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE ANTONIO GARCIA LLOP

Pregunta núm. 4/97, relativa a los cortes de fluido eléctrico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a los cortes de fluido eléctrico.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los cortes de fluido eléctrico.

ANTECEDENTES

Los pasados días tres y cuatro de enero se produjeron numerosos cortes del fluido eléctrico en varias comarcas del Alto Aragón, entre ellas el Sobrarbe y el Serrablo. En el caso del Sobrarbe los cortes del suministro fueron más largos, ya que sus vecinos estuvieron hasta 67 horas continuadas sin energía eléctrica. Además se produjeron más de quince cortes en el fluido eléctrico. Las alteraciones en el funcionamiento del suministro de energía eléctrica —motivadas, al parecer, por una nevada de 15 o 20 centímetros— han producido consecuencias muy negativas en diferentes sectores de la población sobrarbense. Los costes han producido el lógico malestar de toda la comarca, ya que es productora de energía eléc-

trica y se encuentra rodeada de presas. ERZ, empresa participada mayoritariamente por Endesa, es la encargada de suministrar la energía a los núcleos de la comarca. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón para que estos cortes de fluido eléctrico no se repitan como ha ocurrido en estos días pasados en la provincia de Huesca, en especial en el Sobrarbe? ¿En cuánto valora la DGA las pérdidas generadas por los costes prolongados de suministro eléctrico?

Zaragoza, 8 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE RAMON LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 5/97, relativa a la ley de estadística aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la ley de estadística aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ley de estadística aragonesa.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la presentación ante las Cortes de Aragón de un proyecto de ley para regular la actividad estadística pública en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 8 de enero de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 6/97, relativa a la recaudación ejecutiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la recaudación ejecutiva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recaudación ejecutiva.

PREGUNTA

¿Qué cantidades hay pendientes de cobro vía ejecutiva de los cargos correspondientes a los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995? ¿Qué bajas se han producido en cada uno de los citados años y las razones por las que se han realizado? ¿Hay un plazo máximo para mantener o dar de baja los cargos en la vía ejecutiva?

Zaragoza, 8 de enero de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 7/97, relativa al centro penitenciario de Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro penitenciario de Zuera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro penitenciario de Zuera.

ANTECEDENTES

Ante la reciente difusión de una noticia en un medio de comunicación estatal en relación a la inauguración de la cárcel de Zuera en este año 1997, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón tiene confirmación o dispone de datos sobre la próxima inauguración del establecimiento penitenciario de Zuera en este año 1997, así como sobre el nombramiento de su director en fechas recientes?

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 9/97, relativa a la residencia de la tercera edad de Las Fuentes, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la residencia de la tercera edad de Las Fuentes, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la residencia de la tercera edad de Las Fuentes, de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué cuantía presupuestaria va a destinar el Gobierno de Aragón para la residencia de la tercera edad de Las Fuentes,

de Zaragoza, en el año 1997? ¿A qué conceptos va a ir destinada tal partida?

¿En qué fecha está prevista su puesta en funcionamiento?

¿Qué planes y partidas concretas se van a destinar para el acondicionamiento y puesta en funcionamiento del centro de día de la misma residencia?

Zaragoza, 13 de enero de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 10/97, relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 10/97, formulada al Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel).

ANTECEDENTES

Recientemente, la Audiencia Provincial de Teruel ha dictado sentencia contra dos empresas de la Cuenca Minera Central (Teruel), «Alabastros Aiansa» y «Caesmoan», por la que les obliga a devolver las subvenciones que les concedió a una empresa privada (MFU), en el proceso de reconversión minera, por no haber cumplido con sus compromisos de recolocación de ex mineros.

Puesto que en el citado proceso de reconversión minera también hubo subvenciones públicas, tanto del Gobierno central como del Gobierno de Aragón y avales de Araval, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tenían las citadas empresas concedidas subvenciones del Gobierno de Aragón y/o avales de Araval? ¿Por qué cuantía?

En caso afirmativo, ¿tiene intención el Gobierno de Aragón, a través suyo y/o de Araval, de reclamar las subvenciones públicas? ¿Cuándo?

Zaragoza, 14 de enero de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 11/97, relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 11/97, formulada al Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel).

ANTECEDENTES

El proceso de reconversión minera de la Cuenca Minera Central (Teruel) conllevó un proceso de recolocación de los ex mineros que se desarrolló, entre otros escenarios, en el polígono mancomunado ubicado en Montalbán.

En dicho polígono, se instalaron una serie de empresas, que fueron avaladas en su mayoría por Araval y que posteriormente fracasaron. Quedando en la actualidad todas las naves y la maquinaria de alguna de ellas.

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué pertenencias pasaron a propiedad de Araval, tanto de material mueble como inmueble, especificando por empresas y valor de todo ello, y en qué fechas?

¿Posteriormente ha vendido o subastado Araval alguna de esas propiedades, especificando por empresas?

¿Por qué precio, a quién y en qué fechas?

Zaragoza, 14 de enero de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 14/97, relativa al pantano de Montearagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 14/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa al pantano de Montearagón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pantano de Montearagón.

ANTECEDENTES

En junio de 1996 quedaron paralizadas las obras del pantano de Montearagón por las dudas surgidas sobre la seguridad de la cimentación de la presa.

El martes 7 de enero de 1997, el presidente del organismo de cuenca indicó que el modificado número uno de las obras contempla trabajos auxiliares al embalse, cuya aprobación era condición indispensable para ejecutar el modificado del proyecto número dos referido a la presa y que, según anunció la CHE en su día, debía estar acabado a finales del pasado mes de diciembre, sería aprobado esa misma semana.

Al haber transcurrido plazo suficiente sin tener conocimiento de la mencionada aprobación, se ha producido una gran inquietud y malestar en la sociedad oscense ya que el pantano de Montearagón no sólo es fundamental para dotar a Huesca de agua para el consumo de boca, sino para poner en riego un importante número de hectáreas de la Hoya, hoy condenadas al secano. La materialización de este deseado embalse está estrechamente ligado a la realización de los regadíos del futuro canal de la Hoya de Huesca, al que deberá abastecer de agua. Los regadíos de la Hoya son para esta comarca oscense una aspiración tradicional que data del siglo XVII.

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno de Aragón si se ha aprobado ya el modificado número uno de las obras que contempla trabajos

auxiliares del embalse, cuya aprobación era indispensable para ejecutar el modificado del proyecto número dos referido a la presa, y si los problemas geológicos que impedían la correcta cimentación de la presa en el lugar proyectado se han solucionado definitivamente pudiéndose reanudar las obras,

como así lo anunció el presidente de la CHE, en el próximo mes de febrero?

Zaragoza, 21 de enero de 1997.

La Diputada
MARIA TRINIDAD AULLO ALDUNATE

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 301/96, relativa a la Oficina de representación de Aragón en Bruselas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 301/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la Oficina de representación de Aragón en Bruselas, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuál es la relación pormenorizada de las personas que prestan sus servicios en la Oficina de representación de Aragón ante las instituciones comunitarias de Bruselas?

¿Cuál es su correspondiente titulación académica, categoría profesional o administrativa, servicio o función que desempeña, grado de dedicación y retribución económica bruta anual por todos los conceptos, así como su fecha de incorporación a la Oficina?

Respuesta:

OFICINA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN BRUSELAS

Nombre	Funciones Realizadas	Retribuciones brutas anuales	Fecha de incorporación
CASES LACARRA Francisco Javier Ingeniero industrial Funcionario. Grupo A	Director de la Oficina	15.121.163	12 de Enero 1996
QUEROL FERNANDEZ, Francisco Master en Asuntos Comunitarios Licenciado en Filosofía y Letras Contrato Laboral. Grupo A.	Jefe del Area de Asuntos Económicos	7.600.000	1 de Enero de 1994
BAYOD BAYOD, Carmen Profesora Mercantil Funcionaria. Grupo C	Secretaria	5.380.449	4 de Mayo de 1996
SOLANS SANCHEZ, Cristina B.A. honours Business Secretariado de Dirección Contrato Laboral. Grupo C	Secretaria	4.500.000	1 de Abril de 1994.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/96, relativa a las obras de adecuación del edificio para bodas civiles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 325/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop, relativa a las obras de adecuación del edificio para bodas civiles, publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En respuesta a la Pregunta número 325/96, relativa a las obras de adecuación del edificio para bodas civiles, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop, le informo lo siguiente:

Como se sabe, en mayo de 1995 el Gobierno de Aragón suscribió un Convenio con el Ministerio de Justicia e Interior (hoy de Justicia) por el que la primera institución se comprometía a destinar una partida de 29 millones de pesetas al acondicionamiento de un local para bodas civiles en la ciudad de Zaragoza. La ubicación elegida para este fin era el local situado debajo de la Fuente de la Hispanidad, en la Plaza del Pilar de la ciudad capital y, para ello, se realizaron en 1995 varias actuaciones preparatorias para el acondicionamiento del local, que evitasen las filtraciones que se estaban produciendo como efecto del agua que circula en la fuente.

La partida presupuestaria correspondiente a las obras previstas en el Convenio se incluyó en el presupuesto de 1996 y, sin embargo, las mismas no se han iniciado por distintas razones. Así, en el mes de julio surgieron necesidades urgentes de reparación de determinados edificios de la Diputación General de Aragón, en los cuales habían surgido problemas graves derivados de las intensas lluvias habidas y se verificó una modificación presupuestaria, aprobada por el Gobierno de Aragón para cambiar el destino de dicha partida.

Así, aunque se ejecutaron en su momento algunas tareas de acondicionamiento, las mismas no han concluido ni se puede prever fecha para la entrada en funcionamiento del local de bodas civiles al que se refiere el Sr. García Llop.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/96, relativa a la retribución del Director del Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 326/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop, relativa a la retribución del Director del Instituto Aragonés de Fomento, publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Formulación: Grupo Parlamentario Socialista.

Diputado: D. José Antonio García Llop.

Fecha de publicación: Boletín Oficial de las Cortes de Aragón número 73, de 27 de noviembre de 1996.

Pregunta:

¿Cuál es la retribución bruta anual prevista para 1997 del Director del Instituto Aragonés de Fomento?

Respuesta:

10.704.456,- ptas. (Diez millones setecientos cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.)

Zaragoza, 11 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/96, relativa a la construcción de diez viviendas de promoción pública en El Temple (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 337/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la construcción de diez viviendas de promoción pública en El Temple (Huesca), publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Antecedentes

En relación con el citado expediente, proveniente de un Convenio de financiación de Viviendas de Promoción Pública del año 1985, se hace constar lo siguiente:

Las obras fueron adjudicadas e iniciadas el 20 de enero de 1986, paralizándose a los tres años con un escaso nivel de ejecución y propiciando la resolución del contrato de obras el 27 de noviembre de 1989.

No constan actuaciones administrativas posteriores ni reservas económicas en los sucesivos años, por lo cual no se pudo incluir la actuación en la Ley de Regularización de Inversiones.

Evolución presente Legislatura

A petición del Ayuntamiento, tuvo lugar el pasado día 13 de febrero de 1996 una reunión con la Dirección Gerencia del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en la que la corporación municipal solicitó verbalmente la reversión del solar y la entrega de las obras ejecutadas (cimientos, estructura parcial y cerramiento de fachada). En dicha reunión se plantearon al Ayuntamiento las previsibles alternativas de financiación del Plan de la Vivienda 1996-1999; asimismo se solicitó formularse solicitud formal de dicha petición, especificando el objeto y destino previsto para dicho suelo.

Aprobado el Plan de la Vivienda de Aragón, según D.71/96, se remitió al Ayuntamiento un escrito confirmando, de forma oficial, las alternativas ya anunciadas en el mes de febrero, ofreciendo apoyo y asesoramiento para disipar las dudas y solicitando la decisión de la corporación para adoptar las medidas oportunas tendentes a propiciar una tramitación preferente al expediente, como al resto de actuaciones convenidas sin financiación.

Se mantuvo una nueva entrevista el 28 de mayo, en la que el Ayuntamiento manifestó la imposibilidad de propiciar una salida por la vía de constituir una cooperativa de propietarios para uso propio, por lo cual se hizo hincapié en la existencia, no obstante, de otras alternativas.

El Ayuntamiento manifestó su interés en estudiarlo nuevamente, y el ISVA reiteró la necesidad de conocer la resolución final para propiciar un estudio y valoración de la primitiva petición de reversión del solar.

Conclusiones

Visto cuanto antecede y entrando a responder a la Pregunta formulada, se expone lo siguiente:

En este caso, como en el resto de los convenios que carecieron de financiación y no pudieron incluirse en la Ley de Regularización de Inversiones, y ante la imposibilidad económica real de mantener un programa de promoción de viviendas con financiación exclusivamente del ISVA, se ha ofrecido y explicado a los ayuntamientos afectados tres posibles alternativas, con diferentes sistemas de ayudas, que, en todo caso, mantienen para el adjudicatario final, las ayudas existentes hasta ahora:

— Promoción pública municipal con subvención a fondo perdido del Ministerio de Fomento y del Gobierno de Aragón, que podrían suponer subvenciones a fondo perdido de hasta el 45% del presupuesto máximo protegible.

— Promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial, con financiación de créditos subsidiados (5%

de interés) y subvenciones a los adjudicatarios de hasta un 18% del presupuesto máximo protegible.

— Formación de cooperativas o comunidades de propietarios para uso propio que podrían, como tales, obtener ayudas similares al caso anterior.

Por lo tanto, la forma de resolución de la situación depende de la opción que el Ayuntamiento adopte y determinará el tipo de ayudas ofrecidas por el Gobierno de Aragón.

Nada hace presuponer problemas de cupos o financiación, por lo que el plazo dependerá de la calificación de la actuación protegible (que, en todo caso, deberá actualizarse).

No existen problemas jurídicos para la reversión del suelo y construcciones solicitadas, siempre que se asegure el uso como vivienda protegible, así como se determinen los plazos y existan formales garantías de los destinatarios de los citados bienes patrimoniales del Instituto.

Por último, ratificar nuestra honda preocupación en el tema de la vivienda, en especial en el medio rural, donde se diseñó un programa de intervención, dentro de un contexto económico ficticio, que aunque deparó importantes actuaciones, no pudo soportar económicamente la carga derivada, generando en el mejor de los casos unas enormes expectativas no cubiertas y en la mayoría de los casos un gran número de obras iniciadas, pero sin viabilidad económica.

Se ha asumido el compromiso de culminar todas aquellas ya iniciadas, que terminaremos en la actual Legislatura.

Pero con responsabilidad y realismo, hemos tenido que diseñar nuevos programas, que, ajustados al panorama presente, permiten, con una mayor involucración de los afectados, solucionar los problemas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1996.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 340/96, relativa a la supresión de los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 340/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la supresión de los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca, publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Antecedentes

En el Instituto Itaca, antigua Universidad Laboral, se han suprimido los ciclos formativos de grado medio. La razón aducida ha sido el escaso número de matriculados, aunque dicha iniciativa se tomó antes de finalizar el plazo de matrícula. A fecha de hoy, los alumnos internos matriculados en estos ciclos formativos son transportados, diariamente, en taxi a otro centro público de Zaragoza.

Pregunta

¿Cuántos alumnos son transportados diariamente, en taxi, desde el IES Itaca hasta otro instituto de enseñanza secundaria? ¿Cuánto dinero mensual supone este desembolso para el Ministerio de Educación y Cultura?

Respuesta

La información remitida por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Zaragoza a este Departamento detalla que en el IES Itaca existen los ciclos formativos AEFD31, ADM31, QUI21 y TCP22, que ya se ofertaron para el curso escolar 1992-93, tres de ellos de grado medio.

Por otra parte, en el punto 1.1. del anexo al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón, de 16 de mayo de 1994, se especifica que el MEC informará a esta Comunidad Autónoma de diversos aspectos relativos a la planificación educativa, entre ellos, el trazado del transporte escolar, pero sólo el trazado. Por lo tanto, la Pregunta que su señoría formula no se ajusta al marco competencial fijado en dicho Convenio, por lo que la misma deberá ser dirigida a la Dirección Provincial del Ministerio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1996.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 343/96, relativa a la inversión industrial en Santa Eulalia del Campo (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 343/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la inversión industrial en Santa Eulalia del Campo (Teruel), publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La empresa Cementos El Molino, S.L., ha presentado dos expedientes de subvención, acogiéndose a los beneficios de Incentivos Económicos Regionales y a la Orden de 28 de junio de 1996 del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, de concesión de ayudas a las «pymes».

La inversión se refiere a la instalación de una planta de molienda de cliker, a ubicar en Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Los socios y su participación es la siguiente:

Plácido Ubeda López:	65%	260.000.000 Ptas.
Manuel Valiente Margeli:	20%	80.000.000 Ptas.
Excavaciones Ubeda, S.L.:	15%	60.000.000 Ptas.
TOTAL:		400.000.000 Ptas.

La situación de cada expediente es:

Solicitud de incentivos económicos regionales

Fecha de presentación: 19-1-1996.

Inversión: 613.446.000 Ptas.

Empleo: 14.

Pendiente de resolución.

Solicitud orden Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Fecha presentación: 23-10-1996.

Inversión: 493.396.700 Ptas.

Empleo: 14.

Resolución de fecha 21/11/96, concediendo 30.800.000 Ptas., equivalente al 22%, sobre una inversión de 140.000.000 Ptas., sin IVA y creación de 14 empleos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 344/96, relativa al Fondo Especial para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 344/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al Fondo Especial para Teruel, publicada en el BOCA núm. 77, de 5 de diciembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En contestación a lo solicitado, en relación a la Pregunta parlamentaria número 344/96, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio, sobre los proyectos acogidos al Fondo Especial de Teruel, remito cuadro explicativo en anexo, en el que se contiene el nombre de los proyectos, importe anual y grado de ejecución en la actualidad.

Dicho cuadro se refiere únicamente a los proyectos incluidos en el punto octavo del Convenio y que son los que se ejecutan por órganos de la Diputación General de Aragón.

Los incluidos en el punto noveno se ejecutan directamente por el Instituto Aragonés de Fomento.

DENOMINACION PROYECTO	1993	1994	1995	1996	TOTAL	GRADO EJECUCION
Canal Calanda-Alcañiz	111.309.666	300.000.000	421.000.000	648.500.000	1.480.809.666	99 %
Plan prevención Incendios del Matarraña	0	31.000.000	35.000.000	0	66.000.000	55 %
Carretera A-2407 a Torrecilla de Alcañiz	0	75.000.000	0	68.000.000	143.000.000	100 %
Carretera Manzanera-Los Cerezos	0	100.000.000	60.000.000	0	160.000.000	98 %
Carretera Miravete-Aliaga	0	45.000.000	0	0	45.000.000	100 %
Camino Ababuj-Aguilar-Jorcas	0	33.000.000	0	0	33.000.000	100 %
Carretera Villar del Cobo-Tramacastilla	0	0	57.000.000	0	57.000.000	99 %
Prevención Incendios varias comarcas	0	0	35.000.000	0	35.000.000	75 %
Carretera Rubielos de Mora	0	0	30.000.000	0	30.000.000	100 %
Carretera Molinos-Castellote	0	0	111.000.000	0	111.000.000	100 %
Carretera Teruel Corbalán	0	125.000.000	0	175.000.000	300.000.000	100 %
Carretera Mezquita de Jarque-Aliaga	0	0	0	92.000.000	92.000.000	0 %

* La ejecución se ha evaluado en porcentaje respecto a las anualidades aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, que no coinciden con las anualidades reales de ejecución. Hay varios proyectos que tienen cantidades comprometidas por un valor superior.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 352/96, relativa a la subvención a la Federación Aragonesa de Fútbol para la realización de los juegos escolares 96/97.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 352/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a la subvención a la Federación Aragonesa de Fútbol para la realización de los juegos escolares 96/97, publicada en el BOCA núm. 78, de 13 de diciembre de 1996.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuál es la cantidad total de la subvención a la Federación Aragonesa de Fútbol para la realización de los Juegos Escolares 96/97?

Respuesta:

La cantidad total de la subvención a la Federación Aragonesa de Fútbol para la realización técnica de los juegos escolares 1996/97 se encuentra, todavía, por determinar, en tanto no se aprueben los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1997. No obstante, según el proyecto de presupuestos enviado a las Cortes aragonesas, la cantidad prevista rondará los 7.000.000.- de pesetas para la modalidad de fútbol once y fútbol siete, así como de 5.000.000.- de pesetas para la modalidad de fútbol sala.

De estas cantidades, se ha adelantado la cuantía de 1.600.000.- ptas., para el desarrollo de los juegos en el primer trimestre de la temporada 1996-97, para atender el pago de

los arbitrajes correspondientes al fútbol sala, cantidad que ya está justificada.

Pregunta:

¿Cómo distribuye la Federación citada esta subvención en la descentralización de actividades de Huesca y Teruel?

Respuesta:

La subvención total que se concede a la Federación Aragonesa de Fútbol es distribuida según su criterio para atender parte de los gastos de arbitraje y desplazamientos. En concreto, la temporada pasada se destinó para el pago del 34% de los arbitrajes una compensación por desplazamientos de 25 ptas./km., y una ayuda lineal para equipos con partidos fuera de la ciudad de Zaragoza.

La distribución territorial en las provincias de Huesca y de Teruel se efectúa según los equipos pertenecientes a estas provincias y, en concreto, las entidades participantes en la temporada pasada fueron 61 en la ciudad de Zaragoza, 21 en su provincia, 19 en la provincia de Huesca y 11 en la provincia de Teruel.

Pregunta:

¿Qué mecanismos de control tiene la Diputación General de Aragón para comprobar que la citada subvención cumple con la atención a las necesidades de las tres provincias?

Respuesta:

Los mecanismos de control que tiene la Diputación General de Aragón respecto de las subvenciones concedidas a la Federación aragonesa de fútbol son las habituales y generales del resto de las subvenciones. Respecto de la distribución territorial responden a los equipos que se inscriben en cada una de las provincias. Sin embargo, anualmente se mantienen reuniones provinciales, tanto al inicio de la temporada, para programar la celebración de los juegos escolares, como al final de la misma, para su evaluación. Podemos afirmar que hasta el momento la Federación Aragonesa de Fútbol ha atendido la totalidad de las peticiones formuladas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1996.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

4. TEXTOS RETIRADOS

Retirada de la Proposición de Ley de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Portavoz del G.P. Socialista ha procedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 142.2 del Reglamento de la Cámara, a la retirada de la Proposición de Ley de

reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, publicada en el BOCA núm. 61, de 30 de septiembre de 1996.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, ha admitido a trámite la solicitud formulada por cinco Diputados del Grupo Parlamentario Socialista de

comparecencia del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, para que informe sobre el contenido del futuro convenio entre la Diputación General de Aragón y Renfe sobre el ferrocarril en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 1 de octubre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de octubre, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 19

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día 1 de octubre de 1996, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y del Sr. Valentín Calvo Lou, como Secretario (en sustitución de Gonzalo Lapetra López). Asisten los Diputados Sres. Contín Pellicer, Guedea Martín, Gimeno Fuster, Martín Mingujón, Martínez Lahilla, Sierra Cebollero y Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; Calvo Lasierra, Piquer Jiménez (en sustitución de Tejedor Sanz), Velasco Rodríguez y Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Bescós Ramón, Biel Rivera y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Fustero Aguirre (en sustitución de Lacasa Vidal),

del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

En primer lugar se plantea una cuestión de orden: el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, plantea una cuestión de orden, solicitando cambiar en el orden del día, para incluir el tema de la financiación en lugar de la comparecencia sobre Araval.

El Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, y el Sr. Piquer Jiménez, del G.P. Socialista, manifiestan su disconformidad, al preferir que este tema se hubiera debatido en el Pleno. El Sr. Guedea Martín recuerda que la Junta de Portavoces acordó que este tema se debatiera en Comisión. A una pregunta del Sr. Piquer al Presidente, aclara que no fue unánime la voluntad de la Mesa de Economía de tratar hoy este tema. Sometido a votación, se aprueba el cambio del orden del día con once votos a favor y siete votos en contra.

El segundo y tercer punto del orden del día, correspondientes a las Preguntas números 71/95, dirigida al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa a la ejecución del Plan de empleo del ejercicio presupuestario de 1994, y Pregunta número 185/96, relativa al Plan de empleo, presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Las plantea conjuntamente el Sr. Fustero Aguirre, siendo respondidas por el Sr. Consejero. En turno de réplica y dúplica, vuelven a intervenir precisando más las cifras de ejecución de los proyectos realizados en Huesca.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, la Pregunta número 210/96, relativa al informe de la Comisión Europea sobre las regiones interiores de la Unión Europea, presentada por el G.P. Socialista.

La plantea el Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista.

Es contestada por el Sr. Zapatero González, mostrando su satisfacción con el contenido de este estudio.

En turno de réplica y dúplica, el Sr. Calvo Lasierra y el Sr. Zapatero González vuelven a intervenir.

Por último, comparece el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a petición propia, al objeto de informar sobre el documento «Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, quinquenio 1997-2001», tratado en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 23 del corriente. Critica las posturas de la oposición a lo largo de este período. Considera que todas las Comunidades Autónomas van a aceptar el nuevo sistema. Expone detalladamente las novedades del nuevo sistema y en especial los mecanismos de garantía y solidaridad.

Considera que en las resoluciones de las Cortes no consta la negativa a topes máximos y que ello es contradictorio con la corresponsabilidad fiscal.

Rechaza que el modelo no beneficia a Aragón, ya que nadie puede saber los crecimientos futuros del IRPF y PIB.

Considera que se avanza en la corresponsabilidad fiscal.

También describe las negociaciones paralelas sobre financiación condicionada: FCI y Fondo Especial de Teruel —que se acordó duplicar—. Se muestra satisfecho de lo logrado.

Se suspende por diez minutos la sesión.

Reanudada la sesión, el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, expone su valoración de los acuerdos del Consejo. Lamenta que el aumento del Fondo Especial de Teruel haya sido inferior al doble anunciado. Recuerda las cifras de aumento anunciadas por el Consejero antes de la reunión. Considera que otras regiones gobernadas por el Partido Popular negociaron con más energía y resultados. Aragón pasó desapercibido. Este sistema no resuelve el déficit de esta Comunidad, aunque mejora algo en la vía de la corresponsabilidad fiscal. Le recrimina que se haya conformado con aumentos simbólicos. Formula diversas preguntas sobre cuestiones incluidas en las resoluciones de las Cortes y la suficiencia financiera.

Le responde el Sr. Consejero criticando las propuestas del G.P. Mixto.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre critica que el Consejero utilice la ridiculización como argumento frente al anterior Grupo interviniente. Entiende que el Consejero se ha plegado a las exigencias de Convergencia y Unión. Detalla los objetivos que se fijó el Consejero y los que fijaron las Cortes y considera que lo obtenido ha sido un fracaso total. Expone los riesgos de la competencia entre Comunidades y sus efectos de dumping.

Le responde el Sr. Zapatero González, afirmando que el nuevo modelo tiene suficientes mecanismos de garantía y nivelación.

Por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Bescós Ramón, considerando que el modelo es mejor que el anterior. Discrepa su valoración del FCI y la evolución de lo recibido por las diferentes Comunidades. Considera que debería estar Aragón incluido en dicho fondo o en un segundo fondo a crear para las regiones con nueva densidad de población.

Critica que las transferencias fuesen tan mal dotadas y que no se hayan logrado compensaciones en la reducción en los tributos cedidos. Debería haberse hecho una revisión amplia del sistema de financiación y considera culpable al Partido Popular de este hecho. Duda de las ventajas reales financieras del nuevo modelo. Confía en que el modelo especial que figura en la reforma del Estatuto mejore la situación.

Le responde el Sr. Zapatero cuestionando el concepto de suficiencia financiera empleado por el Sr. Bescós.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Piquer Jiménez interviene criticando que el debate no se haya producido en Pleno. Considera que el Grupo Popular ha variado el criterio de financiación. Entiende que el Consejero debió votar en contra en el Consejo por el mandato que tenía de estas Cortes. Afirma que el modelo prima a las regiones con mayor crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) y mayor fraude fiscal. Critica que no exista un tope máximo en la cesión del IRPF. Considera que la vía de la capacidad normativa es falsa cuando las Comunidades limítrofes los han bajado y nos hacen la competencia. Formula diversas propuestas.

Le responde el Sr. Zapatero González, cuestionando las afirmaciones del Sr. Piquer Jiménez y criticando que la posición del Partido Socialista a nivel nacional responde a una estrategia de partido.

Por el G.P. Popular, el Sr. Guedea Martín toma la palabra apoyando al Consejero y valorando positivamente el nuevo modelo.

En el turno de preguntas, intervienen los Sres. Yuste Cabello y Piquer Jiménez. Les contesta el Sr. Consejero.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MARTIN LLANAS GASPAR

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Pregunta núm. 71/95-IV, dirigida al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa a la ejecución del Plan de empleo del ejercicio presupuestario de 1994, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

3. Pregunta núm. 185/96, dirigida al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa al Plan de empleo, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

4. Pregunta núm. 210/96, dirigida al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa al informe de la Comisión Europea sobre las regiones interiores de la Unión Europea, presentada por el G.P. Socialista

5. Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento al objeto de informar sobre las propuestas que el Gobierno de Aragón tiene previsto realizar para el futuro de Araval, presentada por cinco Diputados del G.P. Socialista.

6. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 18 de octubre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, ha aprobado

el acta correspondiente a la sesión de 18 de octubre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 20

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día dieciocho de octubre de 1996, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asisten los Diputados Sres. Contín Pellicer, Guedea Martín, Gimeno Fuster, Martín Minguijón, Martínez Lahilla, Sierra Cebollero y Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; Calvo Lasierra, Tejedor Sanz, Velasco Rodríguez y Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Bescós Ramón, Biel Rivera y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

En primer lugar, se procede al debate y votación de los expedientes de modificación presupuestaria números 182/96, 187/96 y 200/96, remitidos por la Diputación General de Aragón.

Expediente de modificación presupuestaria número 182/96, promovido por el Departamento de Educación y Cultura, por importe de 19.756.654,- ptas. Interviene el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defendiendo el contenido de la modificación presupuestaria. Se procede a la votación, siendo aprobado este expediente por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Expediente número 187/96, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por importe de 33.500.000,- ptas. Nuevamente interviene el Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular, apoyando la modificación. Se somete a votación, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Expediente de modificación presupuestaria número 200/96, promovido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por importe de 85.056.579,- ptas. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Lacasa Vidal, criticando el contenido de este expediente que detrae dinero de un programa destinado a minimizar los residuos industriales en origen.

El Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la modificación al no haber concurrido un número suficiente de solicitudes de empresas privadas. Se propone utilizar estos fondos a través de corporaciones locales para crear vertederos de residuos sólidos urbanos.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Calvo Lasierra critica la modificación presupuestaria, ya que la contaminación industrial es muy grave en Aragón. Rechaza la explicación del Sr.

Bescós. Pregunta por el motivo de que sobre dotación en esta línea presupuestaria.

Respondiendo a esta cuestión, el Sr. Bescós aclara que no ha habido suficientes solicitudes de los industriales.

Se somete a votación el expediente número 200/96, siendo aprobado por doce votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

Se suspende la sesión a las once horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día: la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre las propuestas que el Gobierno de Aragón tiene previsto realizar para el futuro de Araval.

Por el Grupo solicitante de la comparecencia, interviene el Sr. Calvo Lasierra, explicando las razones de la solicitud. Detalla la difícil situación de Araval y la necesidad de conocer las perspectivas de futuro. Sospecha que la situación es insostenible y que desde la Diputación General de Aragón se desea una voladura controlada del asunto. Comenta el fondo y la forma de esta decisión. Defiende la necesidad de sociedades de garantías.

El Consejero rechaza la identificación de Araval con la Diputación General de Aragón. Es una entidad mutualista que tiene muchos otros protectores. Pide que los demás Grupos se pronuncien. Recuerda las cinco condiciones que ya expuso en la comparecencia anterior. La negociación con acreedores compete a los administradores de Araval. Lamenta que los gastos de estructura no se han reducido lo suficiente y que Araval no está siendo capaz de captar créditos para hacer frente a las necesidades financieras actuales ni un plan de futuro.

Describe las necesidades financieras actuales de Araval. Recuerda el compromiso de la Diputación General de Aragón de aportar 300 millones (trescientos millones) si se cumplen el resto de condiciones y aportaciones.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Calvo Lasierra, considerando que el Consejero sólo dice verdades a medias, ya que se busca la voladura controlada, critica que el apoyo de la Diputación General de Aragón no es sincero, ya que hace traslucir su desconfianza, y ello imposibilita a sus gestores sacarla adelante. Entiende que el apoyo del Banco de España permite reflotar Araval. Requiere una posición firme del Consejero.

Anuncia que no van a boicotear las comparecencias de los Consejeros como hicieron el G.P. Popular y el G.P. del Partido Aragonés tras el debate del Estado de la Comunidad cuando gobernaba el Partido Socialista la Diputación General de Aragón.

Le contesta el Sr. Consejero, agradeciendo que no haya boicot. Rechaza el uso de rumores en el debate político. Pregunta al Grupo Socialista por los límites del apoyo financiero de la Diputación General de Aragón.

Reitera su apoyo al Plan de Saneamiento. Niega que el Consejo de Administración de CERSA haya acordado aportar los 600 millones (seiscientos millones).

Por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello considera que se juega con dos barajas. Recuerda las posiciones de los Grupos Parlamentarios en la comparecencia anterior. Pregunta por la voluntad de las entidades financieras para salvar Araval. Duda del futuro de esta entidad tras lo escuchado hoy.

Le contesta el Sr. Zapatero González, informando de las cifras de la posible quita de las deudas de Araval.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Lacasa Vidal, critica los proyectos fallidos de la cuenca minera que han originado la difícil situación de Araval.

Recuerda unas declaraciones pasadas del Sr. Lanzuela Marina en las que no descarta el cierre de esta entidad. Entiende que el Presidente de Araval debe estar poco ilusionado a la vista de que se dedica actualmente al ejercicio libre de la abogacía.

Requiere un pronunciamiento firme del Consejero y pregunta por la alternativa a esta entidad. Le contesta el Consejero, considerando que Araval fue un instrumento político.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Laguarda Laguarda defiende un instrumento con participación pública para aval de «pymes» y no sistemas exclusivamente privados. Araval nació con deudas y exigió dos planes de saneamiento anteriores (de 450 y 850 millones, respectivamente). Los mutualistas —privados— sólo han aportado un 10%. Critica balances desajustados de empresas avaladas y avales para prácticas poco razonables. Se está dilapidando dinero público. Entiende que la aportación de la Diputación General de Aragón podría gastarse mejor en otras acciones de apoyo a «pymes». El Consejero contesta al Sr. Laguarda, proponiendo la profesionalización de la gestión de entes financieros.

Por el G.P. Popular, el Sr. Guedea Martín apoya al Consejero y considera que el tema está aclarado.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MARTIN LLANAS GASPAR

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de los expedientes de modificación presupuestaria enviados por la DGA números 182/96, 187/96 y 200/96.

3. Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista, al abjeto de informar sobre las propuestas que el Gobierno de Aragón tiene previsto para el futuro de Araval.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 4 de noviembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha aproba-

do el acta correspondiente a la sesión de 4 de noviembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 21

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día cuatro de noviembre de 1996, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asisten la Diputada Sra. Fierro Gasca (en sustitución de Gimeno Fuster) y Sres. Guedea Martín, Marión Osanz (en sustitución de Con-tín Pellicer), Martín Minguijón, Martínez Lahilla, Sierra Cebollero y Sánchez Sánchez, del G.P. Popular; Calvo Lasie-rra, Laplana Buetas (en sustitución de Tejedor Sanz), Pina Cuenca, Tomás Navarro (en sustitución de Velasco Rodríguez), del G.P. Socialista; Bescós Ramón, Bolea Foradada (en sustitución de Biel Rivera) y Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letra-da doña Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, para defender las razones que han aconsejado la presentación de la Proposición no de Ley núm. 72/96, sobre la creación de un centro de apoyo a iniciativas empresariales de autoempleo, presentada por su Grupo Parlamentario y el G.P. Socialista. En igual sentido se expresa el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista.

Al no haberse presentado enmiendas, intervienen los restantes Grupos Parlamentarios, haciéndolo en primer lugar D. Jesús Yuste Cabello, del G.P. Mixto, y a continuación D. José María Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, y D. Manuel Guedea Martín, del G.P. Popular.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, es aproba-da por unanimidad.

El turno de explicación de voto es utilizado por el Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, relativo al expediente de modificación presupuestaria número 209/96.

Interviene el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, para aducir las razones que motivan el presente expediente. Some-tido a votación, es aprobado por doce votos a favor y siete abstenciones.

D. Antonio Calvo Lasiera, del G.P. Socialista, procede a explicar el voto de su Grupo parlamentario, suspendiéndose la sesión hasta las 18 horas, siendo las 17 horas y 40 minutos.

Reanudada la sesión a las 18 horas y 40 minutos, se formula por el Diputado D. Antonio Calvo Lasiera, del G.P. Socialista, la Pregunta núm. 225/96, relativa a la aplicación de la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital. Contesta el Sr. Consejero.

Se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 230/96, relativa a los proyectos incluidos en el Fondo Especial para Teruel, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Tras la contestación del Consejero, utiliza el turno de réplica el Diputado Sr. Lacasa Vidal, haciendo uso de dúplica el Consejero.

A continuación se presenta por el Diputado Sr. Calvo Lasierra la Pregunta número 248/96, relativa a la fecha de presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos del año 1997.

Contesta el Sr. Consejero, produciéndose un turno de réplica y dúplica entre ellos.

Posteriormente, se entra en el punto del orden del día número 7, constituido por la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para informar sobre diversos temas relacionados con la cuenca minera central de Teruel, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

El Consejero facilita información sobre todos y cada uno de los aspectos objeto de la comparecencia.

Abierto el turno de portavoces, interviene el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, quien realiza una serie de consideraciones sobre la gestión, apoyo financiero y organización del consorcio, siendo contestado por el Consejero.

D. Félix Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, achaca al Consejero falta de planificación y visión política en general, trasladando tal afirmación al objeto concreto de la comparecencia, por lo cual aporta datos que —a su juicio— demuestran la veracidad de sus afirmaciones, siendo rebatido por el Sr. Zapatero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Calvo Lou plantea diversas cuestiones relativas al consorcio, que valora positivamente, pero deja fuera a buena parte de la cuenca minera. Las cuestiones planteadas son objeto de respuesta por parte del Consejero.

El Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, se dirige al Consejero, interesando su opinión sobre el valor del consorcio y sobre las fórmulas de financiación, pidiéndole un balance. Tales datos son facilitados por el Consejero.

D. Manuel Guedea Martín, del G.P. Popular, agradece al Consejero su presencia y alude al cambio habido en el ordenamiento jurídico, posibilitando figuras como el consorcio objeto de la comparecencia.

Abierto el turno de preguntas concretas, es utilizado por el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, y Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, siendo contestados por el Consejero.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MARTIN LLANAS GASPAS

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 72/96, sobre la creación de un centro de apoyo a iniciativas empresariales de autoempleo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida de Aragón.

3. Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria núm. 209/96, enviado por la DGA.

4. Pregunta núm. 225/96, dirigida al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa a la aplicación de la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital, presentada por el G.P. Socialista (BOCA núm. 63, de 9 de octubre).

5. Pregunta núm. 230/96, dirigida al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa a los proyectos incluidos en el Fondo Especial para Teruel, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón (BOCA núm. 65, de 21 de octubre).

6. Pregunta núm. 248/96, dirigida al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa a la fecha de presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos del año 1997, presentada por el G.P. Socialista (BOCA núm. 66, de 22 de octubre).

7. Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a petición del G.P. Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre lo siguiente:

— Sobre la participación de la Diputación General de Aragón en el consorcio de la cuenca minera central de Teruel, formado por los Ayuntamientos de Utrillas y Escucha.

— Sobre los criterios que han llevado al Gobierno de Aragón a participar en este consorcio.

— Si piensa participar también con otros Ayuntamientos de la provincia y de la propia cuenca minera central como es la mancomunidad de municipios.

— Para explicar cuál va a ser la participación del Gobierno de Aragón en este consorcio y en otros, en su caso.

8. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 18 de noviembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de diciembre, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de noviembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 22

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y

treinta minutos del día 18 de noviembre de 1996, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asisten los Diputados Sres. Contín Pellicer, Guedea Martín, Martín Mingujón, Martínez Lahilla, Muzás Rota (en sustitución de Gimeno Fuster), Sierra Cebollero y Sánchez Sánchez del G.P. Popular; Artieda García (en sustitución de Tejedor Sanz), Calvo Lasierra, Pina Cuenca, Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bescós Ramón, Bolea Foradada (en sustitución de Biel Rivera) y Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado don Jerónimo Blasco Jáuregui.

En primer lugar, se procede al debate y votación del expediente de modificación presupuestaria número 231/96, remitido por la Diputación General de Aragón.

Interviene el Sr. Guedea, apoyando la modificación propuesta.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Calvo Lasierra critica que el cálculo del 0,7 se haga excluyendo los créditos finalistas y los de la Sección 25.

Por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello lamenta que no conozca esta Comisión los proyectos concretos como prevé la normativa.

Sometido a votación, se aprueba por diez votos a favor y siete abstenciones.

A continuación, se procede al debate y votación del expediente de modificación presupuestaria número 217/96. La apoya el Sr. Guedea, por el G.P. Popular, explicando los motivos.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Lacasa Vidal critica el grado bajo de ejecución de las líneas de las que se detraen estas cantidades.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Calvo Lasierra critica el nulo nivel de ejecución de las enmiendas de la oposición aprobadas por las Cortes y por las partidas de las que se detraen.

Se somete a votación, aprobándose por diez votos a favor y siete votos en contra.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la Comisión, el Sr. Consejero presenta el Proyecto de Presupuestos del año 1997, describiendo sus principales características. Alaba el escaso crecimiento del gasto corriente del capítulo II y la reducción del capítulo I en términos relativos.

Relaciona las asignaciones planteadas por las nuevas transferencias recibidas y los gastos previstos por capítulos y por secciones.

Detalla el montante destinado al pago de deuda y afirma que no existe «ingeniería financiera». Entiende que el ahorro corriente es mucho más elevado que en el pasado, que las transferencias a corporaciones locales son elevadas.

También presenta el presupuesto de su Departamento. Destaca el aumento de la ayuda a «pymes», IAF, plan de nieve, etc.

Por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello interviene lamentando el retraso en la presentación del Presupuesto. Lamenta

el escaso nivel de recursos propios. Cuestiona la distribución presupuestaria por Departamentos y la congelación salarial de los funcionarios. Critica el alto salario de algunos directores de su Departamento. Le responde el Consejero insistiendo en la credibilidad de la Diputación General de Aragón en los mercados financieros. Contesta a diversas preguntas.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Lacasa Vidal, considerando que no se han presentado los objetivos políticos. Lamenta las graves restricciones financieras de nuestra financiación, motivada por el traslado de Maastricht y el modelo de financiación autonómica. Pregunta por los ingresos que tendríamos si se hubiera implantado el nuevo modelo de financiación. Critica el texto articulado y la congelación salarial. Critica lo escaso del capítulo 6. Pregunta por el nivel de ejecución, la sociedad de gastos participativos que ha anunciado y el efecto del nuevo modelo de financiación.

Le responde el Sr. Zapatero, defendiendo su postura sobre la financiación autonómica y rebatiendo las palabras del Sr. Lacasa. En turno de dúplica, vuelve a tomar la palabra el Sr. Lacasa. Le contesta el Sr. Zapatero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Bescós Ramón defendiendo el acuerdo presupuestario con el Partido Popular y lamentando el desacuerdo en los Presupuestos Generales del Estado. Formula diversas consideraciones sobre la financiación autonómica.

Denuncia las modificaciones sufridas por el artículo 47 del proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía. Considera que con el modelo de financiación fijado en el Proyecto de Estatuto, tras las enmiendas aprobadas poco puede esperar Aragón.

Le contesta el Sr. Zapatero González, exponiendo su opinión sobre el citado artículo 47. En turno de réplica y dúplica, vuelven a intervenir el Sr. Bescós Ramón y el Sr. Zapatero.

Por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Calvo Lasierra lamentando que no encuentra en estos presupuestos los objetivos de la investidura del Sr. Lanzuela. No encuentra ideas novedosas. Los considera unos presupuestos de simple administración. Pregunta por el Fondo Local, el Pacto del Agua y otras materias relevantes. Critica el retraso en la ejecución de las transferencias de los servicios sanitarios de las Diputaciones Provinciales. Pregunta si nos va a beneficiar el nuevo sistema de financiación y el incremento de las tasas. Cuestiona la supuesta gravedad de las finanzas de la Comunidad Autónoma. Le responde el Sr. Zapatero. En turno de réplica y dúplica vuelven a intervenir los Sres. Calvo y Zapatero.

Por el G.P. Popular interviene el Sr. Guedea Martín, agradeciendo y apoyando las palabras del Consejero.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MARTIN LLANAS GASPAR

ANEXO
ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 231/96 y 217/96.

3. Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997 e informar del mismo en lo concerniente a su Departamento.

4. Ruegos y preguntas.

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Adscripción al G.P. Mixto del Diputado D. Luis Carlos Piquer Jiménez.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el 27 de enero de 1997, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Socialista, por el que comunica la decisión de dicho Grupo de que

el Diputado D. Luis Carlos Piquer Jiménez deje de formar parte del mismo a partir del siguiente período de sesiones, por lo que, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de las Cortes de Aragón, dicho Diputado queda incorporado al G.P. Mixto con fecha 1 de febrero de 1997.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.